



**NACIONES
UNIDAS**



**CONFERENCIA MUNDIAL
SOBRE LA REDUCCION DE
LOS DESASTRES NATURALES**

Yokohama (Japón)
23 a 27 de mayo de 1994

Distr.
GENERAL

A/CONF.172/PC/3/Corr.3
3 de mayo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA
MUNDIAL SOBRE LA REDUCCIÓN DE LOS
DESASTRES NATURALES
Ginebra, 14 a 18 de marzo de 1994

INFORME DEL COMITÉ PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL
SOBRE LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES SOBRE SU
PERÍODO DE SESIONES

Corrección

Página 37, Anexo III

Sustitúyase el texto del Anexo III por el texto siguiente:

Anexo III

ESQUEMA DE UN PROYECTO DE DOCUMENTO FINAL DE LA CONFERENCIA
MUNDIAL SOBRE LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES EN EL
QUE FIGURAN PROPUESTAS PARA UN PLAN DE ACCIÓN

La Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro

Directrices para la prevención de los desastres (naturales),
la preparación para casos de desastres y la mitigación
de sus efectos

Los Estados participantes en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, convocada en Yokohama (Japón) del 23 al 27 de mayo de 1994,

Reconociendo las pérdidas económicas y de vidas humanas, en rápido aumento y de carácter mundial, debidas a los desastres naturales,

Recordando la decisión de la Asamblea General, en su resolución 44/236, de 22 de diciembre de 1989, de emprender un esfuerzo mundial de gran alcance durante el decenio de 1990 para salvar vidas humanas y reducir los efectos de los desastres naturales,

Recordando la previsoramente decisión de la Asamblea General, en su resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991, de adoptar un criterio integrado para la gestión de los desastres en todos sus aspectos y de iniciar un proceso de creación de una cultura global de prevención,

Reconociendo que el crecimiento económico sostenible y el desarrollo sostenible no pueden lograrse en muchos países sin que se adopten medidas adecuadas para reducir las pérdidas provocadas por los desastres, y que hay una estrecha relación entre esas pérdidas y la degradación del medio ambiente, como se subraya en el Programa 21¹,

Reafirmando la pertinencia de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo², en particular el Principio 18, en que se destaca la necesidad de que la comunidad internacional ayude a los Estados que resulten afectados por desastres naturales y otras situaciones de emergencia que puedan producir efectos nocivos súbitos en el medio ambiente de esos Estados,

Subrayando la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas preste especial atención a los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, y recordando a este respecto que en el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 se manifestó que los países

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8), resolución I, anexo II.

² Ibíd., anexo I.

menos adelantados deberían recibir atención prioritaria en las actividades del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales,

Atendiendo a la petición de la Asamblea General en su resolución 48/188, de 23 de diciembre de 1993, de que:

a) Se examinen los logros del Decenio en los planos nacional, regional e internacional;

b) Se elabore un programa de acción para el futuro;

c) Se intercambie información sobre la ejecución de los programas y las políticas del Decenio;

d) Se cree mayor conciencia sobre la importancia de las políticas de reducción de los desastres;

Los Estados participantes en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales,

Transcurrida la mitad del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, reafirmando nuestro compromiso de tratar de lograr, mediante actividades nacionales e internacionales, la transformación del marco internacional de acción para el Decenio en un plan de acción intersectorial decisivo,

En un nuevo espíritu de colaboración en un pie de igualdad para construir un mundo más seguro, basado en el interés común, la igualdad soberana y la responsabilidad compartida para salvar vidas humanas, proteger a los individuos contra lesiones físicas, proteger los bienes y ayudar a garantizar el progreso y la estabilidad,

Si bien se reconoce en general que a cada país le corresponde la responsabilidad primordial de proteger a su propio pueblo, así como de proteger su infraestructura y otros bienes nacionales de los efectos de los desastres naturales, se acepta al mismo tiempo que, en el contexto de una interdependencia mundial cada vez mayor, es indispensable contar con una cooperación internacional concertada y con un ambiente internacional que facilite el éxito de esas actividades nacionales,

Aprobamos los principios, la estrategia y el plan de acción siguientes:

I. PRINCIPIOS

(Orientación básica para la Conferencia Mundial)

Nota explicativa

El proceso preparatorio oficioso ha demostrado que para que el documento de Yokohama llegue tanto a los órganos de decisión política como al sector privado de la sociedad con un mensaje atractivo y convincente que suscite interés y estimule la voluntad de acción, es preciso que contenga una parte declaratoria y una serie bien definida de recomendaciones y actividades (plan de acción); podrá utilizarse la totalidad del documento o cada una de sus secciones por separado. La presente sección (I) representará la parte declaratoria y su texto deberá basarse en los siguientes puntos.

1. La evaluación de los riesgos es un paso indispensable para la adopción de políticas y medidas apropiadas y positivas para la reducción de desastres.
2. La prevención de los desastres y la preparación para casos de desastres tienen una importancia fundamental para reducir la necesidad de socorro en casos de desastres.
3. La prevención de los desastres, la preparación para casos de desastres y la mitigación de sus efectos deben considerarse aspectos importantes de la política y la planificación del desarrollo a nivel nacional, bilateral, multilateral e internacional.
4. La clave para la prevención y reducción de los desastres es la alerta temprana y la difusión efectiva de esa información.
5. Las medidas preventivas son más eficaces cuando se basan en la participación a todos los niveles, desde la comunidad local al nivel internacional, pasando por los gobiernos nacionales.
6. La vulnerabilidad puede reducirse mediante la aplicación de métodos apropiados de diseño y unos modelos de desarrollo orientados a los grupos beneficiarios, mediante el suministro de educación y capacitación adecuadas a toda la comunidad y mediante la transferencia de tecnología.
7. La protección del medio ambiente como componente del desarrollo sostenible aplicado de manera acorde con las medidas de reducción de la pobreza es esencial para la prevención de los desastres naturales y la mitigación de sus efectos.
8. Cada país tiene la responsabilidad principal de proteger a su población, sus infraestructuras y otros bienes nacionales de los efectos de los desastres naturales. La comunidad internacional debería demostrar la firme determinación política necesaria para movilizar recursos adecuados y hacer uso de los existentes, incluidos los medios financieros, científicos y tecnológicos, en el ámbito de la reducción de los desastres naturales, teniendo presentes las

necesidades de los países en desarrollo, en particular las de los países menos adelantados.

A. Bases de la Estrategia

Nota explicativa

El presente capítulo deberá hacer comprender principalmente a los encargados de las decisiones políticas y al público en general que los principios básicos del Decenio mantienen toda su validez y que para que tenga éxito el Decenio en su segunda mitad se precisa una acción urgente y concertada. Por consiguiente, los principios deben replantearse a la luz de la experiencia acumulada desde 1989.

1. Los desastres naturales se siguen produciendo, y su magnitud, complejidad, frecuencia y consecuencias económicas van en aumento; se necesitan medidas urgentes.
2. Los fenómenos que provocan los desastres naturales en la mayor parte de los casos están fuera de todo control humano. Por lo tanto, la sociedad debe reconocer y fortalecer las formas tradicionales de vivir con semejante riesgo, y explorar nuevas formas de hacerlo, así como tomar medidas para impedir y reducir los efectos de tales desastres.
3. Los países menos adelantados y los países sin litoral son los más vulnerables ya que son los que cuentan con menos medios para mitigar los efectos de los desastres.
4. Los países en desarrollo afectados por la desertificación, la sequía y otros tipos de desastres naturales son igualmente vulnerables y tampoco cuentan con medios para mitigar los efectos de los desastres naturales.
5. En todos los países, los grupos pobres y en situación social desventajosa son los que más sufren a causa de los desastres naturales y son los que cuentan con menos medios para hacerles frente.
6. Los desastres contribuyen a las perturbaciones sociales, económicas, culturales y políticas en las zonas urbanas y rurales, en formas específicas de cada una. Las concentraciones urbanas en gran escala son particularmente frágiles debido a su complejidad y a la acumulación de población e infraestructura en zonas reducidas.
7. Algunas modalidades de consumo, producción y desarrollo tienen el potencial de aumentar la vulnerabilidad a los desastres naturales, especialmente de los grupos pobres y en situación social desventajosa. El desarrollo sostenible puede contribuir a reducir esa vulnerabilidad, si se planifica y administra de manera tal que mejore las condiciones sociales y económicas de los grupos y las comunidades afectados.

8. Los países en desarrollo vulnerables deberían tener la posibilidad de recuperar, aplicar y compartir métodos tradicionales para reducir los efectos de los desastres naturales, complementados y reforzados con el acceso a los conocimientos científicos y técnicos modernos. No obstante, es necesario estudiar los conocimientos y técnicas existentes, aprender de ellos e intentar mejorarlos, desarrollarlos y aplicarlos mejor en la actualidad.

9. La estabilidad social mundial se ha vuelto más frágil y la reducción de los desastres naturales reduciría esa fragilidad.

10. En la gestión de los desastres, el concepto básico para reducir las pérdidas humanas y materiales, como objetivo último, debe ser toda la gama de actividades, desde el socorro, la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo hasta la prevención. Es mejor prevenir los desastres que responder a ellos.

11. El logro de los fines, los objetivos y las metas del Decenio, tal como fueron aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones pertinentes, provocaría una gran reducción de las pérdidas derivadas de los desastres.

12. Mediante la máxima participación de la comunidad es posible movilizar un potencial considerable y conocimientos tradicionales para la aplicación de medidas preventivas.

B. Evaluación de la situación en materia de reducción de desastres a mediados del Decenio

Nota explicativa

La presente evaluación tiene por objeto presentar a los lectores de la "Declaración" un panorama general de los resultados del Decenio, en comparación con las recomendaciones originales, a fin de establecer las bases de una nueva estrategia (con inclusión del Decenio) para fundamentar y aplicar el plan específico de acción contenido en la parte II.

1. La conciencia sobre el potencial de reducción de los desastres sigue estando limitada a los círculos especializados y todavía no se ha difundido como corresponde a todos los sectores de la sociedad, en particular los encargados de definir las políticas y el público en general.

2. Sin embargo, al mismo tiempo las actividades a nivel local, nacional e internacional llevadas a cabo en los primeros años del Decenio en materia de capacitación, aplicaciones técnicas, investigación y cooperación regional, han tenido efectos positivos en algunas regiones, reduciendo las pérdidas debidas a los desastres.

3. También se han establecido determinados marcos a nivel nacional (comités nacionales y centros de coordinación para el Decenio) y a nivel internacional (secretaría del Decenio, Comité Científico y Técnico y Consejo Especial de Alto Nivel) que constituyen las bases para intensificar los

esfuerzos de prevención y preparación para casos de desastre durante la segunda mitad del Decenio.

4. Los programas y servicios de enseñanza y formación de los profesionales interesados y del público en general no se han desarrollado suficientemente en relación con el potencial de reducción de los desastres.

5. El potencial de los medios de información, la industria, la comunidad científica y el sector privado en general no se ha movilizado suficientemente.

6. Las nuevas medidas no han quedado sistemáticamente incorporadas en las políticas multilaterales y bilaterales.

7. Cabe señalar que no todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas han contribuido a la aplicación del Decenio en la medida de lo posible y con arreglo a lo manifestado por la Asamblea General al aprobar su resolución 44/236. Cabe señalar asimismo que, en los últimos años, ha vuelto a concederse la máxima importancia a la respuesta a las situaciones de desastres, tanto en el sistema de las Naciones Unidas como fuera de él. Ello ha frenado el impulso de la etapa inicial del Decenio, que se basaba en el consenso sobre la importancia de adoptar medidas antes de que se produjeran los desastres.

8. En los cinco primeros años del Decenio se han hecho progresos, pero éstos han sido desiguales y no se ha procedido de manera concertada y sistemática, tal como contemplaba la Asamblea General. Sólo si se reconocen, consolidan y amplían esos logros será posible que el Decenio alcance sus metas y objetivos y, por tanto, contribuya a crear una cultura global de prevención.

9. Los instrumentos existentes para mejorar la reacción en casos de desastre, como parte de un enfoque amplio de la gestión en casos de desastre, no siempre se utilizan como corresponde.

10. Es necesario fortalecer la flexibilidad y autosuficiencia de las comunidades locales para hacer frente a los desastres naturales mediante el reconocimiento y la difusión de sus conocimientos, prácticas y valores tradicionales en las actividades relacionadas con el desarrollo.

11. Aunque esta cuestión no queda incluida en el mandato original del Decenio, la experiencia muestra que se debería ampliar el ámbito de la reducción de los desastres para que abarque los desastres naturales y otras situaciones de desastre, con inclusión de los desastres de carácter ambiental y tecnológico así como su interrelación, que pueden tener importantes consecuencias en los sistemas sociales, económicos, culturales y ambientales, particularmente de los países en desarrollo.

C. Estrategia para el año 2000 y más adelante

Nota explicativa

Los principios generales que la Conferencia ha de afirmar en el capítulo I.A, y la evaluación de los adelantos y las insuficiencias observados en la primera mitad del Decenio obligan a redefinir la estrategia sobre la base de la reconfirmación de los objetivos del Decenio y de un enfoque mejor y más ágil. Esa estrategia constituye la base para el Plan de Acción contenido en la parte II y abarcará las cuestiones que se enumeran a continuación.

Debería incluirse en la estrategia los elementos siguientes:

1. Desarrollo de una cultura global de prevención.
2. Políticas de autosuficiencia en cada país y comunidad vulnerables y fortalecimiento de la capacidad, así como asignación y uso eficiente de los recursos.
3. Enseñanza y formación en materia de prevención de desastres, preparación para casos de desastres, y mitigación de sus efectos.
4. Aumento de la conciencia de las comunidades vulnerables, en particular un papel más activo y constructivo de los medios de información en lo que respecta a la reducción de los desastres.
5. El interés y la activa participación de las personas, que es fundamental para la reducción de los desastres, la prevención y la preparación para casos de desastre y favorece también una mejor gestión en casos de riesgo.
6. Mejor evaluación de los riesgos, ampliación de la vigilancia y difusión de pronósticos y alertas.
7. Políticas integradas para la reducción de los desastres naturales y otras situaciones de desastre, con inclusión de los riesgos de carácter ambiental y tecnológico, así como preparación para esos casos y reacción a ellos.
8. Coordinación y cooperación entre organismos nacionales e internacionales que desarrollan actividades de investigación sobre desastres, y universidades y otras instituciones técnicas y científicas, habida cuenta de que la relación de causa a efecto, inherente a todo tipo de desastre, debería ser materia de investigaciones interdisciplinarias.
9. Medidas nacionales eficaces en el plano legislativo y administrativo, así como asignación de prioridad en la adopción de decisiones a nivel político.
10. Asignación de prioridad a la recopilación y el intercambio de información sobre la reducción de los desastres naturales, especialmente a nivel regional y

subregional, mediante el fortalecimiento de los mecanismos existentes y la mejor utilización de las técnicas de comunicación.

11. Fomento de la cooperación regional y subregional entre los países expuestos a los mismos riesgos naturales, mediante el intercambio de información, las actividades conjuntas en materia de reducción de desastres y otros medios oficiales u oficiosos con inclusión de la creación o el fortalecimiento de centros regionales y subregionales.

12. Permitir una aplicación más amplia de la tecnología existente.

13. Integración del sector privado mediante la promoción de oportunidades económicas.

14. Fomento de la participación de las organizaciones no gubernamentales, incluidas las locales, en la gestión de los riesgos naturales, en particular los relacionados con el medio ambiente y sectores conexos.

15. Fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a reducir las pérdidas debidas a desastres naturales y desastres tecnológicos conexos, con inclusión de la coordinación y evaluación de las actividades por conducto del Decenio y de otros mecanismos.

II. PLAN DE ACCIÓN

Nota explicativa

El Plan de Acción se presentará como una serie de recomendaciones concretas sobre los aspectos fundamentales de la estrategia (I.C). Toda medida que se recomiende deberá tener en cuenta su viabilidad en el plano técnico y de los recursos y satisfacer una necesidad reconocida.

A. Recomendaciones para la acción

Notas explicativas

Las recomendaciones del capítulo II.A se estructurarán de manera de definir actividades de amplia base y aceptación general, que sean necesarias y aplicables a todos los niveles de que se trate, desde el nivel comunitario hasta las actividades mundiales. La Conferencia Mundial ha de aprobar esas recomendaciones con el objeto de establecer las bases para evaluar los adelantos concretos a fines del Decenio.

Todas las recomendaciones agrupadas en función de los niveles que se señalan más adelante deberían contestar a las siguientes preguntas: ¿Qué debe hacerse, por qué debe hacerse, cómo debe hacerse, cuándo debe hacerse y quién debe hacerlo?

1. Actividades a nivel comunitario y nacional

Se exhorta a los países a que durante el resto del Decenio:

1. Manifiesten oficialmente su voluntad política de reducir su vulnerabilidad mediante medidas legislativas o decisiones de política al más alto nivel, para la aplicación progresiva de planes de evaluación y reducción de desastres a nivel nacional y comunitario.
2. Alienten la continuada movilización de los recursos internos para las actividades de reducción de desastres.
3. Elaboren un programa de evaluación de riesgos y planes de emergencia a fin de centrar sus esfuerzos en la preparación para casos de desastre, la reacción y la mitigación, y diseñen proyectos para la cooperación subregional, regional e internacional, según corresponda.
4. Elaboren un plan nacional de gestión en casos de desastre, bien documentado, con hincapié en la reducción de los desastres.
5. Establezcan y/o fortalezcan, según corresponda, comités nacionales para el Decenio.
6. Alienten la adopción de medidas para mejorar la capacidad de resistencia de importantes obras de infraestructura y servicios de comunicación.
7. Presten debida atención al papel de las autoridades locales en la aplicación de las normas y reglamentos de seguridad y el fortalecimiento a todos los niveles de las capacidades institucionales de gestión en casos de desastres naturales.
8. Examinen la posibilidad de recurrir al apoyo de las organizaciones no gubernamentales para mejorar la reducción de los desastres a nivel local.

9. Incorporen en la planificación del desarrollo elementos de prevención o mitigación para la reducción de los desastres, sobre la base de la evaluación de los riesgos.
10. Identifiquen claramente determinados aspectos de prevención de los desastres en que puedan utilizarse los conocimientos o las capacidades técnicas de que disponen otros países o el sistema de las Naciones Unidas.
11. Adopten medidas para reunir información documentada sobre cualquier desastre.
12. Incorporen tecnologías eficaces en relación con su costo en los programas de mitigación, con inclusión de los sistemas de pronóstico y alerta.
13. Elaboren y apliquen programas de enseñanza e información destinados a fomentar conciencia en el público y asegurar el apoyo a los programas de reducción de desastres para mejorar su eficacia.
14. Alienten al sector de los medios de información a que contribuya a aumentar la conciencia del público, a educar y a formar una opinión pública que reconozca el potencial de reducción de los desastres en defensa de vidas y bienes.
15. Establecer metas para determinar cuántas hipótesis de desastre distintas (por ejemplo, locales) podrían razonablemente ser objeto de una atención sistemática hacia fines del Decenio.
16. Aspiren a una genuina participación y potenciación comunitaria en todas las etapas de los programas de gestión en casos de desastre y presten debida atención a la activa participación de la mujer, con miras a facilitar el fortalecimiento de la capacidad como condición fundamental para reducir la vulnerabilidad de las comunidades a los desastres naturales.
17. Procuren aplicar los conocimientos, las prácticas y los valores tradicionales de las comunidades locales en materia de reducción de desastres, en un reconocimiento de que esos mecanismos tradicionales de reacción son una aportación valiosa para potenciar a las comunidades locales y facilitar su cooperación espontánea en todos los programas de prevención y mitigación de desastres.

2. Actividades en los planos regional y subregional

Considerando los muchos aspectos comunes de la vulnerabilidad a los desastres entre los países de una misma región o subregión, debe reforzarse la cooperación entre ellos aplicando las siguientes medidas:

1. Establecimiento o fortalecimiento de centros subregionales o regionales para la reducción y prevención de los desastres que, en cooperación con organizaciones internacionales y con miras a aumentar las capacidades nacionales, desempeñarían una o más de las siguientes funciones:

a) Reunir y difundir documentación e información para acrecentar la conciencia pública de los desastres naturales y las posibilidades de reducir sus efectos;

b) Formular programas de educación y capacitación e intercambio de información técnica encaminados al desarrollo de los recursos humanos;

c) Apoyar y fortalecer los mecanismos de reducción de los desastres naturales.

2. Dada la importancia de la vulnerabilidad de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, deben ponerse a disposición recursos técnicos, materiales y financieros en apoyo de los centros subregionales o regionales correspondientes para reforzar las capacidades regionales y nacionales de reducir los desastres naturales.

3. Mejora de la comunicación sobre los desastres naturales entre los países de la región en el contexto de los sistemas de preparación y alerta anticipada en casos de desastres.

4. Establecimiento y/o fortalecimiento de los mecanismos de alerta anticipada para la reducción de los desastres en el plano subregional o regional.

5. Conmemoración del Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales en estos niveles.

6. Establecimiento de acuerdos de asistencia mutua y proyectos conjuntos para la reducción de los desastres dentro de las regiones y entre ellas.

7. Revisión periódica de los progresos hechos en materia de reducción de los desastres a nivel político en foros regionales.

8. Las organizaciones regionales deben desempeñar un papel eficaz en la aplicación de los planes y programas regionales correspondientes sobre la reducción de los desastres naturales.

9. La comunidad internacional debe dar la máxima prioridad y apoyo especial a las actividades y programas relativos a la reducción de los desastres naturales a nivel subregional o regional con el fin de promover la cooperación entre los países expuestos a los mismos riesgos.

10. Como ha decidido la Asamblea General, debe prestarse especial atención a los países menos adelantados apoyando sus actividades en materia de reducción de los desastres naturales.

11. Deben llevarse a efecto acuerdos regionales en estrecha cooperación con los programas nacionales para la reducción de los desastres, y como complemento de los mismos.

12. La comunidad internacional debe ayudar a los países en desarrollo a establecer medidas para integrar la prevención y reducción de los desastres en los mecanismos y estrategias existentes en los planos nacional, regional y

subregional para la erradicación de la pobreza, con el fin de lograr un desarrollo sostenible.

3. Actividades en el plano internacional, en particular mediante acuerdos de cooperación bilaterales y multilaterales

Actividades que deben considerarse:

1. Con arreglo al espíritu de cooperación internacional, fomentar todas las actividades encaminadas a reducir los desastres, en particular las establecidas en virtud del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.
2. Se recomienda que se aporten recursos extrapresupuestarios para la ejecución de las actividades del Decenio y, por tanto, que se insista en alentar a los gobiernos, las organizaciones internacionales y otras fuentes, incluido el sector privado, a efectuar contribuciones voluntarias. Con este fin, se insta al Secretario General a que vele por que el Fondo Fiduciario para el Decenio establecido de conformidad con la resolución 44/236 de la Asamblea General se administre de manera eficaz y eficiente.
3. Integrar la reducción de los desastres naturales en los programas de asistencia al desarrollo.
4. Deben diseñarse proyectos de desarrollo para reducir y no aumentar la vulnerabilidad.
5. Intercambiar información sobre políticas y tecnologías de reducción de los desastres.
6. Reafirmar las funciones del Consejo Especial de Alto Nivel y del Comité Científico y Técnico en la promoción de las actividades del Decenio, en particular la conciencia de las ventajas de la reducción de los desastres.
7. Intensificación de las funciones de las Naciones Unidas, las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y del sector privado relacionadas con la reducción de los desastres y de la cooperación entre ellas, incluido el uso más eficaz de los recursos existentes.
8. Apoyo más amplio a los mecanismos existentes dentro del sistema de las Naciones Unidas para ampliar su asesoramiento y asistencia práctica, según sea necesario, a los países que afrontan desastres naturales y otras situaciones de desastre, incluidos los riesgos ambientales y tecnológicos.
9. La necesidad de una coordinación adecuada de las actividades internacionales en la esfera de la reducción de los desastres debe subrayarse y deben reforzarse los mecanismos establecidos a tal efecto. Esa coordinación debe referirse en particular a la formulación de proyectos de desarrollo que proporcionen asistencia para la reducción de los desastres y su evaluación.
10. Otorgamiento de prioridad al establecimiento o mejora de sistemas de alerta y a la difusión efectiva de las alertas.

11. La coordinación eficaz de la gestión internacional en caso de desastres en particular por parte del sistema de las Naciones Unidas, es de la máxima importancia para lograr un enfoque integrado de la reducción de los desastres y, por tanto, debería fortalecerse.

12. La celebración de una conferencia de revisión sobre la reducción de los desastres naturales al final del Decenio con miras a formular una estrategia para el siglo XXI.

B. Propuestas a la Conferencia

Nota explicativa

El capítulo II.B debería contener propuestas específicas de las delegaciones y de otros participantes; la Conferencia Mundial tomaría nota de esas propuestas y podría pedir que se compilen en un documento de referencia general.

III. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Nota explicativa

Se trata de propuestas y peticiones relativas a las medidas complementarias de procedimiento, de carácter inmediato y a largo plazo, que deberán adoptarse para que el documento obtenga la aprobación necesaria para su aplicación plena y eficaz.

1. La decisión de transmitir a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, el informe de la Conferencia Mundial con la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro.

2. La petición a la Asamblea General de que considere la aprobación de una resolución en que haga suyos esos resultados y un llamamiento a todos los países para que continúen colaborando en pro del objetivo de un mundo más seguro para el siglo XXI.

3. La transmisión de los resultados de la Conferencia Mundial a la conferencia de revisión global de mitad de período sobre la aplicación del Programa de Acción para los países menos adelantados, que se celebrará en 1995 con arreglo a lo decidido por la Asamblea General en su resolución 48/171.

4. La reafirmación de la importancia fundamental de reducir sustancialmente para el año 2000 la pérdida de vidas y los daños materiales causados por los desastres y de continuar el proceso de reducción de los desastres más allá del presente siglo, según corresponda.

5. La petición al Secretario General de que asegure la más amplia difusión posible de los resultados de la Conferencia, incluida la transmisión a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes.

6. La petición a la secretaría del Decenio de que comunique los resultados de la Conferencia a los comités nacionales y centros de coordinación del Decenio, a las organizaciones no gubernamentales, a las asociaciones científicas y técnicas pertinentes y al sector privado.
